

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la Orip de Bucaramanga, allega oficio informando aplicación de caducidad. Bucaramanga, 1 de noviembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, a través de oficio No. 3002023EE04640 informa que a través de la Resolución No. 479 del 12 de octubre de 2023, aceptó la ocurrencia de la caducidad de la inscripción de la demanda sobre las matriculas inmobiliarias Nos. 300 – 27253, 300 – 89075 y 300 – 157218, de lo anterior se ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para lo pertinente, (C02Medidas, archivo digital No. 022).

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf3348427fcb8ae0e3c66f5b55846068e02f6d96b75848f8fe8fef27e8e59cd5**

Documento generado en 29/11/2023 04:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>